Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 339

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECONTRATACIÓN DEL ABG. JOSÉ LUIS GUERRERO TORRES COMO CONSULTOR "ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES" DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y DEL HÀBITAT" EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, CON FONDOS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Asunción, 30 de marzo de 2020.

VISTO: La Ley N° 5665/2016, *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT".*

El Memorando M- UNAD 23/20 del 13 de marzo de 2020, por el cual el Abg. José Luis Guerrero Torres, remite los antecedentes pertinentes, para su recontratación como Especialista en Adquisiciones en el marco del Programa, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota CPR/C/2020/369 del 6 de maro de 2020, la Sra. Màrcia Casseb, Especialista Senior en Desarrollo Urbano y Saneamiento del BID, informa con referencia a las Notas UEDB-BID-073-2020 y UEDB-BID-074-2020, por las que se solicitan la No Objeción a la recontratación de profesionales,manifestando cuanto sigue: "... luego de revisar los documentos remitidos... le infoemamos la no objeción del Banco a las recontratacionrs propuestas, de auerdo al siquiente detalle: *Consultor Abg. José Luis Guerrero, Descripción: Especialista en Adquisiciones, Vigenica (*) 12 meses, Monto Mensual Gs (**) Gs 14.300.000, Categoría de la Inversión 04.00.00... A partir de la suscripción del contrato... Monto 100% BID, incluye impuestos...*".

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 118/2020 del 27 de febrero de 2020 y PAC N° 00378397, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Fianaciemeinto 20 - Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2020, por el monto de Guaraníes Ciento cuarenta y tres millones (Gs 143.000.000), quedando la diferencia sujeto a disponibilidad 2021. El informe cuenta con el visto bueno del Lic. Arnaldo Lezcano Silva, Director Interino de Planicación y Presupuesto y el Econ. Manuel López Cañete, Director General de Administración y Finanzas.

Que, por Memorando DIDI N° 315/2020 del 19 de marzo de 2020, la Abg. Lorena Zamphiròpolos del Departamento de Asuntos Administrativos, dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...Por tanto, en atenciòn a las consideraciones expuestas, esta Dirección entiende que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos para que la Máxima Autoridad Institucional autorice la recontratación del Abg. José Luis Guerrero como especialista de adquisiciones del programa de Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat (PR-L1082) en el Marco del Contrato de Préstamo N° 353//OC-PR para el ejercicio fiscal 2020 de conformidad al Memorando M- UNAD 23/2020..."*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando DIDI N° 315/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la recontratación del Abg. José Luis Guerrero Torres, con C.I N° 3.219.227, como Especialista en Adquisiciones del Programa de Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 339

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECONTRATACIÓN DEL ABG. JOSÉ LUIS GUERRERO TORRES COMO CONSULTOR "ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES" DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y DEL HÀBITAT" EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, CON FONDOS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Asunción, 30 de marzo de 2020.

Art. 2°) **DETERMINAR** que las condiciones financieras y contractuales quedan establecidas de acuerdo al siguiente cuadro presupuestario:

Objeto del Gasto 260 - "Servicios Técnicos y Profesionale" - Fuente de Financiamiento 20					Vigencia
N°	C.I. N°	Nombre y Apellido	Cargo	Monto Total Gs. IVA Incluido	
01	3.219.227	José Luis Guerrero Torres	Especialista en Adquisiciones del Programa	Gs. 171.600.000	Del 06/03/2020 al 28/02/2021

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Fianaciemeinto 20 - Recursos del Crédito Público, hasta la suma de Guaranies Ciento cuarenta y tres millones (Gs. 143.000.000) quedando la diferencia sujeto a disponibilidad del Ejercicio Fiscal 2021 conforme a informe del CDP N° 118/2020 del 27 de febrero de 2020 y PAC N° 378397.

Art. 4°) **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora del Proyecto BID y a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas realizar los trámites administrativos de rigor necesarios, para dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/Res. N° 250/2020

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro